

En Ordizia siendo el **día 28 de marzo de 2012** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el **AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn.Igor Eguren Izagirre

CONCEJALES PRESENTES:

Dña.Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Dña. Izaro Intxausti Zinkunegi	Grupo BILDU
Dn.Juan Mari Gereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Dña. Edurne Gutierrez Jauregi	Grupo BILDU
Dn Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
Dn Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Dn.Jose Miguel Santamaría Ezeiza	Grupo PNV
Dña.Judith Otegi Lopez de Murillas	Grupo PNV
Dn.Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo PNV
Dña.Arantzazu Garin Garmendia	Grupo PNV
Dn.Bittor Bolinaga Alzelai,	Grupo PNV
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta.

INTERVENTOR:

Dn. Jose Luis Aramburu Otegi

INTERPRETE:

Sra. Maialen Moreno Zubeldia

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

El Sr.Bittor Bolinaga se incorpora a la sesión en el punto nº.4

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2012.	pág.4
2.- Moción presentada por BILDU de Ordizia a favor de los derechos humanos y libertades del pueblo tibetano.	pág.4
3.- Moción presentada por BILDU de Ordizia en relación al cierre de la CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA	pág.7
4.- Moción presentada por BILDU de Ordizia en ayuda a la Ikastola IBAIALDE de Lodosa.	pág.9
5.- Moción presentada por BILDU de Ordizia en contra del Decreto de la reforma del mercado laboral publicado por el Gobierno de España.	pág.11
6.- Moción presentada por PSE-EE(PSOE) en relación a la recogida de residuos denominado "puerta a puerta"	pág.15
7.-Moción presentada por el PSE-EE(PSOE) sobre el día internacional de la Mujer.	pág.20
8.-Presupuestos para el ejercicio 2012.	pág.26
9.- Plantilla orgánica para el año 2012	pág.37
10.-Relación de puestos de trabajo para el año 2012.	pág.39
11.-Dación de cuenta de la liquidación de presupuesto del ejercicio 2011.	pág.41
12.- Incorporación de gastos del ejercicio 2011 al 2012 y aprobación de expediente de créditos adicionales.	pág.43
13.- Reducción de dietas y asignaciones a grupos municipales y concejales.	pág.46
14.- Modificación de las bases que rigen las subvenciones para otorgar subvenciones por el departamento de Euskera.	pág.47
15.- Modificación de la ordenanza de estacionamiento limitado.	pág.49
16.-Convenio urbanístico para la modificación puntual de las NNSS en el A.I.U. "Garbigune"	pág.50

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

- .- Mediadas a adoptar para veladores y terrazas.
- .- Peticiones y sugerencias planteadas por barriadas al Ayuntamiento.
- .- Solicitud de información sobre decreto de subvenciones al programa + Euskadi 09.

..... pág.52

HORARIO

HORA INICIO: 19,10 horas.

HORA FINAL: 22,20 horas.



Abierta la sesión por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2012.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2012.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 7 EAJ/PNV 4, PSE-EE (PSOE) 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.- Moción presentada por BILDU a favor de los derechos humanos y libertades del Pueblo Tibetano.

Sra.Maiza

Procede a la lectura de la moción presentada por BILDU.

Propuesta

En 1949, el Tíbet, históricamente un país independiente, fue invadido por las fuerzas armadas de la República Popular de China.

Esto fue seguido de ocupación de crueldad indescriptible, durante la que se ha masacrado, torturado, encarcelado y esterilizado en masa. Se han practicado abortos forzados, y se ha perseguido la destrucción sistemática del patrimonio cultural, religioso y ecológico.

Tras décadas de feroz resistencia del pueblo tibetano y su irreductible negativa a someterse, las autoridades chinas desarrollaron e implementaron durante los años 80, una "solución final" de un nuevo tipo, una verdadera limpieza étnica "por dilución", basada en una política de transferencia de masa de la población china en el Tíbet.

De unos cientos que se encontraban en los años 40, hoy son más de 7 millones de habitantes de etnia china Han. Y el pueblo tibetano es una minoría en su propio país.

El objetivo de la potencia ocupante: Alcanzar los 40 millones de chinas/os en el Tíbet en 2020. El pueblo tibetano, su lengua, su cultura, su religión, sus costumbres, sus tradiciones estarán permanentemente relegados a los libros de historia.

El tiempo apremia. Hay que detener, ahora que todavía hay tiempo, este genocidio silencioso. Hay que parar al imperio dictatorial chino en su empresa de muerte y destrucción

Es necesario crear, desde el Tíbet, desde su libertad y desde su liberación; los primeros frutos de la libertad y la liberación de 1.3 millones de mujeres y hombres chinos, para que puedan disfrutar del respeto de sus derechos humanos y libertades en China.

POR ELLO SE SOLICITA

Al Gobierno Vasco y al Gobierno del Estado,

- Seguir las directrices de la Resolución del Parlamento Europeo de 6 de julio de 2000, contribuyendo así a un acuerdo que garantice la plena autonomía para el pueblo tibetano en todos los ámbitos, político, económico, social y cultural, con las únicas excepciones de las políticas de defensa y política exterior,
- A aceptar la propuesta del Parlamento Europeo de reconocer al Gobierno tibetano en el exilio, tras este período de tres años de vencimiento.
- A responder inmediatamente a las Resoluciones del Parlamento Europeo de 16 de enero de 1998 y 11 de abril 2002, apoyando el nombramiento de un Representante Especial de la UE para el Tíbet.

Y se propone colocar la bandera tibetana en el balcón del Ayuntamiento el día 10 de marzo de 2012.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra.Maiza

Señala que se suprime el último párrafo en la parte dispositiva por carecer ya de sentido.

Quedaría así redactada la propuesta:

Propuesta

En 1949, el Tíbet, históricamente un país independiente, fue invadido por las fuerzas armadas de la República Popular de China.

Esto fue seguido de ocupación de crueldad indescriptible, durante la que se ha masacrado, torturado, encarcelado y esterilizado en masa. Se han practicado abortos forzados, y se ha perseguido la destrucción sistemática del patrimonio cultural, religioso y ecológico.

Tras décadas de feroz resistencia del pueblo tibetano y su irreductible negativa a someterse, las autoridades chinas desarrollaron e implementaron durante los años 80, una "solución final" de un nuevo tipo, una verdadera limpieza étnica "por dilución", basada en una política de transferencia de masa de la población china en el Tíbet.

De unos cientos que se encontraban en los años 40, hoy son más de 7 millones de habitantes de etnia china Han. Y el pueblo tibetano es una minoría en su propio país.

El objetivo de la potencia ocupante: Alcanzar los 40 millones de chinas/os en el Tíbet en 2020. El pueblo tibetano, su lengua, su cultura, su religión, sus costumbres, sus tradiciones estarán permanentemente relegados a los libros de historia.

El tiempo apremia. Hay que detener, ahora que todavía hay tiempo, este genocidio silencioso. Hay que parar al imperio dictatorial chino en su empresa de muerte y destrucción

Es necesario crear, desde el Tíbet, desde su libertad y desde su liberación; los primeros frutos de la libertad y la liberación de 1.3 millones de mujeres y hombres chinos, para que puedan disfrutar del respeto de sus derechos humanos y libertades en China.

POR ELLO SE SOLICITA

Al Gobierno Vasco y al Gobierno del Estado,

- **Seguir las directrices de la Resolución del Parlamento Europeo de 6 de julio de 2000, contribuyendo así a un acuerdo que garantice la plena autonomía para el pueblo tibetano en todos los ámbitos, político, económico, social y cultural, con las únicas excepciones de las políticas de defensa y política exterior,**
- **A aceptar la propuesta del Parlamento Europeo de reconocer al Gobierno tibetano en el exilio, tras este período de tres años de vencimiento.**
- **A responder inmediatamente a las Resoluciones del Parlamento Europeo de 16 de enero de 1998 y 11 de abril 2002, apoyando el nombramiento de un Representante Especial de la UE para el Tíbet.**

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE) 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 4 (EAJ/PNV 4)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 3º punto del orden del día:

3.- Moción presentada por BILDU de Ordizia en relación al cierre de la CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA

Sr.Asenjo

Procede a la lectura de la propuesta.

Propuesta

La central nuclear de Garoña es desde el año 2006 la más vieja del Estado Español.

Entró en actividad el 2 de marzo de 1971 y fue diseñada para una vida útil de 40 años, plazo que expiró en marzo del pasado año. Los sucesivos fallos a lo largo de su actividad demuestran que la central sufre serios problemas de seguridad a lo que hay que sumar un problema de agrietamiento consecuencia de la corrosión.

La prolongación de su funcionamiento supone un riesgo inadmisibles para el medioambiente y la seguridad y salud pública, poniendo en riesgo la vida de millones de personas que residen en el entorno de afección en caso de accidente. Consciente de este riesgo, la sociedad de Euskal Herria, de Araba y de Gasteiz ha reclamado de manera reiterada y masiva en los últimos años el cierre inmediato de la central. También desde las instituciones, tanto el Gobierno Autonómico como la Diputación de Araba y el Ayuntamiento de Gasteiz se han posicionado en numerosas ocasiones a lo largo de los últimos diez años en esta materia y han reclamado al Gobierno del Estado Español la clausura de dicha central.

Está demostrado que la prolongación de la licencia de explotación de la central nuclear de Garoña no es justificable ya que su aportación energética está sobradamente cubierta por sistemas de generación renovable. A pesar de todo esto, en los últimos años los diferentes Gobiernos del Estado español se empeñan en prorrogar la vida de la central poniendo en riesgo el medioambiente y la salud de millones de ciudadanos y ciudadanas. Una decisión que solo puede responder a la connivencia por parte del Gobierno

del Estado Español con los intereses lucrativos de las compañías eléctricas propietarias.

Es urgente y necesario ecologizar la economía. Hacer del nuestro un territorio sostenible precisa no ponerlo en situaciones de riesgo extremo, como la pervivencia de la actividad de Garoña supone, y hacer una apuesta clara, inequívoca e inaplazable por las fuentes de energía renovables y ecológicas junto a un replanteamiento del nivel de consumo energético actual. Teniendo en cuenta todo lo anterior, presentamos a este pleno del Ayuntamiento de ORDIZIA para su debate y aprobación, la presente declaración:

- Este Ayuntamiento reclama al Gobierno del Estado Español y a su Ministerio de Industria, Energía y Turismo el inmediato cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña.

- Este Ayuntamiento se compromete a secundar todas aquellas iniciativas que tengan como objetivo la paralización de la central nuclear de Santa María de Garoña.

- Este Ayuntamiento se compromete a promover y fomentar la labor divulgativa entorno a los riesgos derivados de las centrales nucleares.

- Hacemos una apuesta clara por la priorización del ahorro energético mediante la reducción del consumo y el uso de fuentes renovables ecológicas a partir de un sistema público de energía.

- El presente acuerdo plenario será remitido por correo tanto al Presidente del Gobierno Español, Sr. Mariano Rajoy, como al Ministro de Industria, Energía y Turismo, Sr. José Manuel Soria, así como a la compañía eléctrica Iberdrola propietaria del 50% de la central.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Santamaría

Dice que están básicamente de acuerdo con la moción propuesta pero que en lugar de los 5 puntos que se proponen en la declaración, su grupo plantea suprimir uno de los puntos, concretamente el párrafo tercero referente al compromiso del Ayuntamiento para promover y fomentar la labor divulgativa en torno a los riesgos de las centrales nucleares si ello supone un coste económico para el Ayuntamiento.

Sr. Dubreuil

Dice que votará a favor de la moción porque su grupo siempre ha estado de acuerdo con el cierre de la central y con la planificación de cierre de la misma en el año 2013 así como con el plan económico para paliar los daños o resultados producidos por el cierre.

Considera necesaria la búsqueda de alternativas como las energías renovables.

Sr.Asenjo

Responde al Sr.Santamaría diciéndole que en la Comisión de Asuntos para Pleno que dictamina los puntos que se incluyen en el Orden del Día del Pleno podía haberse consensuado la moción entre los diferentes partidos políticos.

Sr.Santamaría

Dice que el hecho de no consensuarla es falta de voluntad.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE) 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 4 (EAJ/PNV 4)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 4º punto del orden del día:

4.- Moción presentada por BILDU de Ordizia en ayuda a la Ikastola IBAIALDE de Lodosa.

Sr. Imanol Iturrioz

Procede a la lectura de la moción presentada por su grupo

Propuesta

La ikastola Ibaialde de Lodosa-Sartaguda se halla en una situación de precariedad económica extrema, tal y como nos anunciaba la Federación de Ikastolas hace escasas fechas.

El centro Ibaialde inició su actividad hace 25 años, y cuenta en la actualidad con 74 alumnas y alumnos, y con unas expectativas de captación de nuevos alumnos que se ve seriamente perjudicada por el hecho de que Ibaialde se encuentra en la "zona no vascófona". La Ikastola debe hacer frente anualmente a una cuantía de 70.000 euros para financiar las obras realizadas en el centro, además del coste de dos aulas sin concertar, que asciende a 100.000 euros anuales, que hacen tambalear su futuro.

La situación que parecen las ikastolas situadas en la zona denominada como no vascófona es complicada, y, hasta ahora, se ha ido garantizando su pervivencia con el esfuerzo de los padres, madres y profesores, así como con la solidaridad del resto de ciudadanos euskaltzales.

Si la ikastola Ibaialde ha llegado a esta situación económica, ha sido gracias a la política lingüística del Gobierno de Navarra. Una política discriminatoria, que divide a los navarros y navarras en distintos niveles, y que infringe el derecho de aprender y de vivir en Euskera.

La zonificación que impone la Ley del Euskera en Navarra, ahoga económicamente a las ikastolas del sur, y dificulta hasta hacer casi imposible la enseñanza y el aprendizaje en Euskera, mientras que las familias navarras no pueden elegir la escuela en al que matricular a sus hijos e hijas con libertad e igualdad.

Ahora, la Ikastola Ibaialde necesita ayuda, y para ello la Federación de Ikastolas ha puesto en marcha una campaña "un euro, un dibujo" para que los chicos y chicas de la ikastolas o centros educativos de todos los rincones de Euskal Herría se expresen mediante dibujos y puedan ayudar, aportando cada alumno que lo desee un euro, de manera que todos los euros que se recauden en ese centro, sirvan para contribuir al mantenimiento de Ibaialde Ikastola.

Esta iniciativa ya ha sido acogida en los ayuntamientos de muchos municipios, mediante el compromiso de que por cada euro que cada niño o niña ponga en su Ikastola o centro donde se ponga en marcha esta iniciativa, el ayuntamiento ponga la misma cantidad.

En consecuencia, y por todo lo expuesto, el grupo municipal de Bildu en ORDIZIA presenta la siguiente moción para su debate y aprobación

1.- Este ayuntamiento muestra su apoyo, solidaridad y reconocimiento al trabajo que la ikastola Ibaialde de Lodosa y Sartaguda ha venido desarrollando durante estos 25 años para garantizar el derecho de muchos niños y niñas a aprender en Euskera.

2.- Este ayuntamiento se adhiere a la campaña puesta en marcha desde la Federación de Ikastolas, y asume el compromiso de ayudar a la Ikastola Ibaialde, sumando a la cantidad de dinero que los alumnos de la Ikastola JAKINTZA, han recolectado en ORDIZIA, una cantidad idéntica de euros, todos los cuales se destinarán a ayudar a la Ikastola Ibaialde en esta difícil situación económica.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 7,EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 1 (PSE-EE (PSOE))

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

5.- Moción presentada por BILDU en contra del Decreto de la reforma del Mercado Laboral.

Sra.Insausti

Procede a la lectura de la moción propuesta. Comenta que se ha advertido error en el texto en euskera en el punto nº.5 de la parte dispositiva que hace referencia a los parlamentarios de Bizkaia, cuando en realidad es a los parlamentarios de Euskal Herria.

Propuesta

El Gobierno del Reino de España publicó en el Boletín Oficial del Estado del 11 de febrero el Decreto de la reforma del mercado laboral. Esta reforma es un atropello a los derechos de los trabajadores. Bajo la excusa de aumentar el número de personas trabajadoras se ha perpetrado una reforma que lo único que busca es reducir los salarios y las indemnizaciones por despido.

El despido se reduce al máximo: Volviendo a las condiciones del siglo anterior el equipo de Mariano Rajoy ha reinstaurado el despido libre y gratuito en los 12 primeros meses de contrato, que podrá ser usado por la práctica totalidad, el 99,23% de las empresas. Por si fuera poco atractivo para el empresariado este nuevo tipo de contrato el Gobierno del Reino dará bonificaciones para potenciarlo. Por si cabía alguna duda, el resto de contratos también se han reducido; desapareciendo los 45 días por año de indemnización y generalizándose el despido con 20 días por año.

Se trata de una reforma que quiere terminar con los logros de la negociación colectiva. Para ello, maniatada a los representantes de los y las trabajadoras ante la patronal: los convenios principales pasan a ser los convenios de empresa en lugar de los convenios sectoriales, se limita la ultraactividad a solo dos años y por si fuera poco se permite a las empresas descolgarse del convenio acabando con su fuerza vinculante. Además, los empresarios podrán modificar las condiciones laborales de las y los trabajadores a su antojo, cambiándoles el horario, la localización geográfica o el salario.

La reforma no se queda ahí, también realiza un nuevo ataque a los jóvenes, extendiendo el Contrato de formación para jóvenes hasta los 33 años con un sueldo de 481€ y perdonando las cotizaciones sociales a las empresas. Por otra parte, la reforma amenaza con privatizar la gestión de colocación de los y las trabajadores dejándolo en manos de las ETTs.

Está claro que las trabajadoras y trabajadores de Euskal Herria no están de acuerdo con esta reforma. Por eso, es necesario que consigamos las herramientas para que materialicen nuestro derecho a decidir sobre las políticas sociales y económicas de Euskal Herria. No disponemos de otro medio para defender nuestros

derechos laborales.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, presentamos esta PROPOSICIÓN NO DE NORMA para su debate y aprobación en PLENO de ORDIZIA

1. Las Juntas Generales o el Ayuntamiento de ORDIZIA critican la reforma laboral por cargar las consecuencias de la mala gestión empresarial y del modelo económico equivocado en los trabajadores y las trabajadoras.
2. Las juntas generales o el ayuntamiento de ORDIZIA instan al Gobierno del Reino de España a retirar la reforma laboral.
3. ORDIZIA exigen un Marco Vasco de Relaciones Laborales que posibilite que decidamos en Euskal Herria cómo tienen que ser las Leyes que rigen el mercado laboral.
4. ORDIZIA animan a la ciudadanía a participar en la jornada de Huelga General convocada para el día 29 de Marzo en contra de la reforma laboral.
5. ORDIZIA reclaman a los/las parlamentarios/as electos por Euskal Herria el voto en contra de la reforma laboral en el congreso y en el senado.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Dubreuil

Ha presentado una contramoción alternativa y procede a su lectura.

"Mediante Real Decreto-ley, 3/2012, de 10 de febrero, el Gobierno del Partido Popular ha aprobado una serie de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Dicho Real Decreto-ley, contiene una serie de medidas muy regresivas que suponen pérdida de derechos laborales individuales y colectivos, abaratamiento y mayores facilidades para el despido, y precarización de las condiciones de trabajo.

El Gobierno del Partido Popular ha respondido al ejercicio de responsabilidad que han demostrado los sindicatos, con una reforma desmedida e injusta, que no va a servir para generar empleo sino para precarizar el mercado de trabajo. Para crear empleo hay que fomentar y promover la actividad económica, no recortar derechos laborales. Es una reforma que deja muy tocado el Estado Social y ataca en la línea de flotación de nuestro sistema de relaciones laborales.

POR TODO ELLO,

El grupo municipal socialista del Ayuntamiento de ORDIZIA presenta para su debate en sesión plenaria la siguiente moción:

1.- El Ayuntamiento Pleno manifiesta su más firme rechazo a las medidas para la reforma del mercado laboral aprobadas por el Gobierno del Estado mediante el Real Decreto-Ley 3/2012, ya que las mismas son regresivas a injustas y no van a servir para generar empleo sino para facilitar su destrucción y precarizar las condiciones de trabajo.

2.- Asimismo, este Ayuntamiento Pleno considera que posibilitar la eliminación de la ultraactividad de los convenios colectivos constituye un ataque a la negociación colectiva, la cual constituye la principal fuente para la regulación de las condiciones de trabajo."

Sr.Santamaría

A su vez dice que él propone otra alternativa a la propuesta presentada por BILDU

"Lan merkatuaren erreforma 3/2012 ELDaren barruan dago, eta berarekin dakar atzera egite larria, langileen oinarriko eskubideak murrizten ditu, eta enpresari eta langileen arteko harremanak desorekatzen ditu. Testu honekin, enpresariari ahalmen handiagoak ematen zaizkio langilearen txarrerako, eta azken hau ziurgabetasun eta babesgabetasun handiagoan geratzen da. Proposamen honek are gehiago urruntzen du lan merkatuaren arautzea, flexisegurtasun eredu arrakastatsuetatik .

Lanpostuen prekarizatzek ez du lehiakortasun handiagoa eragingo, erreforma gaizki enfokatuta dago. Lehiakortasuna ez da lan baldintzak murriztearekin, soldata eta langileen kaleratzea merkatzeareki lortzen; lehiakortasuna eredu produktiboaren aldaketatik sortarazi behar da, pertsonen prestakuntza eta birziklapenaren aldeko behin betiko apustutik, oreka eta balio erantsi handiagoa eta I+G+B kontzeptuan inbertsio handiagoa egitea ekarriko duen aldaketatik.

Erreforma honek oztopatu egiten ditu Euskadin arautzeko ditugun gaitasunak eta gure erabaki esparrua. Negoziaketa kolektiborako eredu zentralizatzailea sustatzen du, autonomiako lan harremanetarako esparruari eraso eginez eta euskal errealitate sindikalaren berezitasunak eta autonomi eremuko lanbide arteko hitzarmen eta akordioak kontuan hartu gabe.

Era berean, eraso egiten zaie Euskadik enplegurako politika eraginkorren inguruan dituen eskumenei. Lege Dekretuak enplegu eta Lanbide Heziketa arloan balio gabetu ziren arau asko berpizten ditu, eta orain, derrigorrez bete beharrekotzat aurkezten zaizkigu. Era honetan, de facto hutsik geratzen da enplegurako politika aktiboen transferentziak zuen eduki garrantzitsua.

Halaber, ELDak ere euskal autogobernuari eragiten dio zergen inguruko euskal autonomia errespetatzen ez delako, lan politikaren partetzat jo ezin diren pizgarriak ezartzen dira, Foru Aldundien eskumeneko zerga politikako tresna diren neurrian ikusi beharrean.

Arestian azaldutakoagatik guztiagatik, EAJ-PNVren Udal Taldeak Osoko Bilkuran eztabaidatzeko eta onartzeko aurkezten du honako

MOZIOA

1. Ordiziako Udalak 3/2012 Erret Lege Dekretu barruan dagoen lan erreformaren kontrako gaitzespena adierazten du, lehiakortasuna irabazteko helburua duela ezartzen duen arren, lan

merkatuaren arautzea modifikatzen duelako eta lan baldintzak eta soldatak baliogabetu eta narriatzen dituelako.

2. *Ordiziako Udalak lan harremanetarako marko autonomoa exijitzen du, Euskadin adostutako eta onartutako kontzertazioa, elkarrizketa soziala eta lan araudi propioa egiteko aukera ahalbidetuko duena.*
3. *Ordiziako Udalak enplegurako politika eraginkorren eskumena osorik transferitzea exijitzen du eta zerga eta tributu politikak ez eragozte; honek ahalbidetuko du Euskaditik bertatik enplegua sustatzeko behar diren neurriak garatzea, gure berezitasunak kontuan izanik”.*

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que ha intentado consensuar con el PSOE la moción pero no ha podido ser porque considera que el marco en el que deben de tratarse las relaciones de trabajo no es España sino Euskalerrria.

Seguidamente se procede a la votación de las tres propuestas;

Votación a la propuesta presentada por el PSE-EE (PSOE)

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 1(PSE-EE (PSOE))
Votos en contra: 12 (BILDU 7,EAJ/PNV 5)
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde desestimada la propuesta presentada.

Votación a la propuesta presentada por EAJ/PNV

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 5 (EAJ/PNV 5)
Votos en contra: 8 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE) 1)
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde desestimada la propuesta presentada.

Votación a la propuesta presentada por BILDU

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 6 (EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE) 1)

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

6.- Moción presentada por PSE-EE (PSOE) en relación a la recogida de residuos denominado “puerta a puerta”

Propuesta

Recientemente 34 alcaldes de Bildu, entre los que se encuentra el de nuestro Ayuntamiento, han anunciado la puesta en marcha de un nuevo sistema de recogida selectiva de residuos urbanos. El “puerta a puerta”, tal y como lo denominan sus promotores, supone eliminar el sistema de contenedores que hasta la fecha permite un depósito limpio y ordenado de las diferentes fracciones que componen el residuo. En los municipios que han decidido seguir con este sistema, se está extendiendo un quinto contenedor que permite recoger la materia orgánica de forma separada para que tenga su propio tratamiento y se evite verter o incinerar.

Sin embargo, la implantación del “puerta a puerta”, supone un retroceso en la limpieza, salubridad y condiciones estéticas de nuestras calles y plazas. Supone asimismo el condicionamiento de una serie de pautas de consumo alimenticio ya que, sólo será posible depositar la materia orgánica en determinados días de la semana. Y la fracción que no sea posible reciclar, sólo podrá depositarse una vez por semana.

Además, los socialistas queremos alertar del notable incremento de costes que supondrá la implantación del PAP para el Ayuntamiento. Se requerirán más operarios y las tasas de basura aumentarán considerablemente sin remedio.

Por otro lado, no se nos oculta que, a día de hoy, Bildu ha tomado la decisión en las instituciones guipuzcoanas que gobierna, de paralizar la planificación integral que en materia de residuos se había aprobado en la anterior Legislatura. Ello supone, de facto, la suspensión del desarrollo de algunas de las plantas de tratamiento que permitirán dar respuesta a las cantidades ingentes de materia orgánica que se van a comenzar a recoger de forma separada en pueblos y ciudades. En su lugar, Bildu sólo ofrece exportar esa materia orgánica a otros territorios contiguos como Navarra o Lapurdi, en Iparralde, en grandes cantidades.

Toda esta manera de abordar un grave problema de gestión, a base de improvisación y haciendo tabla rasa de los altos índices de reciclaje que se vienen registrando en Gipuzkoa, nos resulta especialmente preocupante en unos momentos de crisis en los que la dilapidación de recursos económicos adquiere una dimensión crítica.

Los socialistas queremos que se recoja la materia orgánica de forma separada para que pueda convertirse en un compost de calidad que pueda ser empleado en agricultura, parques urbanos y jardines. Pero también queremos cerrar los vertederos de Guipúzcoa, que tantos problemas y molestias han generado, y que todo ello se aborde desde criterios de eficiencia y eficacia en la gestión. Pero no estamos dispuestos a que se implanten sistemas que suponen un retroceso, que despilfarran recursos y que ignoran la planificación ambiental vigente.

Por todo lo que antecede, que el Grupo Municipal del PSE-EE, plantea la siguiente

MOCION:

Primero.- El Ayuntamiento Pleno muestra su total rechazo a la implantación del sistema de recogida de residuos "puerta a puerta" por tratarse de un modelo sucio, antiestético, caro, incómodo e ineficiente.

Segundo.- El Ayuntamiento Pleno se ratifica en la necesidad de aumentar los actuales umbrales de reciclaje de cara a lograr, en lo posible, la disminución del volumen de basura que deba llevarse a vertederos o plantas de valorización energética.

Tercero.- El Ayuntamiento Pleno exige al Alcalde que contribuya a que se construyan las plantas de tratamiento necesarias para que la materia orgánica biodegradable pueda ser comportada en el territorio de Guipúzcoa, antes de poner en marcha la recogida de esta fracción. Asimismo, se acuerda el uso preferente del compost generado en nuestro municipio, en parques, jardines y otros espacios verdes de esta localidad. Todo ello, con el objetivo de evitar costosos viajes, emisiones contaminantes a la atmósfera y consumos de combustible en viajes absurdos de la materia orgánica fuera del territorio.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Sr.Dubreuil

Considera este sistema de recogida de residuos más sucio, más caro, más incómodo y no muy eficaz. Cree que hay que dar más recorrido al quinto contenedor y ver como se va desarrollando el tema.

Procede a la lectura de los tres puntos de la parte dispositiva de la moción.

Continúa el Sr.Dubreuil explicando que a última hora su grupo y el grupo EAJ/PNV han consensuado un texto conjunto.

Por lo tanto, el Sr.Dubreuil retira su moción y presenta la consensuada con EAJ/PNV.

Propuesta consensuada entre EAJ/PNV y PSE-EE(PSOE)

Recientemente 34 alcaldes de Bildu entre los que se encuentra el de nuestro Ayuntamiento, han anunciado la puesta en marcha de un nuevo sistema de recogida selectiva de los residuos urbanos. El "puerta a puerta", tal y como lo denominan sus promotores, supone eliminar el sistema de los contenedores que hasta la fecha permite un depósito limpio y ordenado de las diferentes fracciones que componen el residuo. En los municipios que han decidido seguir con este sistema, se está extendiendo un quinto contenedor que permite recoger la materia orgánica de forma separada para que tenga su propio tratamiento y se evite verter o incinerar.

La primera reflexión que nos suscita esta forma de proceder es que No nos parece ni transparente ni democrático que estas decisiones sean públicas en los medios de comunicación sin un previo análisis, debate y decisión en los órganos competentes y legítimos del Ayuntamiento.

Por otro lado, la implantación del "puerta a puerta", supone un retroceso en la limpieza, salubridad y condiciones estéticas de nuestras calles y plazas. Supone asimismo el condicionamiento de una serie de pautas de consumo alimenticio ya que, sólo será posible depositar la materia orgánica en determinados días de la semana. Y la fracción que no sea posible reciclar sólo podrá depositarse una vez por semana.

Además, queremos alertar del notable incremento de costes que supondrá la implantación del PAP para el Ayuntamiento. Se requerirán más operarios y las tasas de basura aumentarán considerablemente sin remedio.

Por otro lado, no se nos oculta que, a día de hoy, Bildu ha tomado la decisión en las instituciones guipuzcoanas que gobierna, de paralizar la planificación integral que en materia de residuos se había aprobado en la anterior Legislatura. Medidas que han sido fruto del acuerdo y de un esfuerzo de racionalidad económica, eficiencia y proporcionalidad.

Ello supone, de facto, la suspensión del desarrollo de algunas de las plantas de tratamiento que permitirían dar respuesta a las cantidades ingentes de materia orgánica que se van a comenzar a recoger de forma separada en pueblos y ciudades. En su lugar, Bildu sólo ofrece exportar esa materia orgánica a otros territorios contiguos, como Navarra o Lapurdi, en Iparralde, en grandes cantidades.

Toda esta manera de abordar un grave problema de gestión, a base de improvisación y haciendo tabla rasa de los altos índices de reciclaje que se vienen registrando en Guipúzcoa, nos resulta especialmente preocupante en unos momentos de crisis en los que la dilapidación de recursos económicos adquiere una dimensión crítica.

Queremos que se recoja la materia orgánica de forma separada para que pueda convertirse en un compost de calidad que pueda ser empleado en agricultura, parques urbanos y jardines. Pero también queremos cerrar los vertederos de Guipúzcoa, que tantos problemas y molestias han generado, y que todo ello se aborde desde criterios de eficiencia y eficacia en la gestión.

Pero no estamos dispuestos a que se implanten sistemas que suponen un retroceso, que despilfarran recursos, que de ninguna manera ha demostrado ser más eficiente, que ignoran la planificación ambiental vigente y que provocan, mediante el "turismo de la basura", el desplazamiento a otros municipios de grandes cantidades de residuos, debido al rechazo social que genera este sistema de recogida.

El PaP es una vuelta al pasado. En materia de recogida de residuos, el futuro supone apostar por la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores y apostar por la modernización, automatización y la eficiencia, en lugar de empeñarse en volver a recoger bolsas de basura manualmente.

Por todo lo que antecede, que los Grupos Municipales del PSE-EE y de EAJ/PNV, plantean la siguiente

MOCIÓN:

Primero.- El Ayuntamiento Pleno muestra su total rechazo a la implantación del sistema de recogida de residuos "puerta a puerta" por tratarse de un modelo sucio, antiestético, caro, incómodo e ineficiente.

Segundo.- El Ayuntamiento Pleno se ratifica en la necesidad de aumentar los actuales umbrales de reciclaje de cara a lograr, en lo posible, la disminución del volumen de basura que deba llevarse a vertederos o plantas de valorización energética.

Tercero.- El ayuntamiento Pleno exige al Alcalde que contribuya a que se construyan las plantas de tratamiento necesarias para que la materia orgánica biodegradable pueda ser compostada en el territorio de Guipúzcoa, antes de poner en marcha la recogida de esta fracción. Asimismo, se acuerda el uso preferente del compost generado en nuestro municipio, en parques, jardines y otros espacios verdes de esta localidad. Todo ello, con el objetivo de evitar costosos viajes, emisiones contaminantes a la atmósfera y consumos de combustible en viajes absurdos de la materia orgánica fuera del territorio.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Alcalde

Cree que se está haciendo un uso indebido de la información. Respecto a los adjetivos utilizados por el Sr. Dubreuil de que es caro, sucio e incómodo podría aportar todos los datos necesarios para demostrar que no es así, datos incluso a nivel de Europa, pero no lo va a hacer en este momento.

El Ayuntamiento de Ordizia adoptará la medida que estime oportuna en su momento. Cree que los residuos se pueden gestionar mucho mejor y van a hacer una apuesta por no contaminar el medio ambiente.

El texto conjunto propuesto por EAJ/PNV y PSE-EE(PSOE) dice que se ha adoptado la decisión de recogida de puerta a puerta dejando a un lado todo lo que se ha hecho.

Dice el Alcalde que hasta ahora la planificación ha sido escasa y que incluso lo planificado no se ha llevado a efecto: las plantas de compostaje de Irun y Bergara no se han ejecutado.

Su grupo cree que hay que plantear un modelo de gestión de residuos mejor y cree que explicando e informando a la ciudadanía se mejora en un 25% el reciclaje de los residuos.

Lo harán tranquilamente y reflexionando sobre los pros y contras.

Sr.Dubreuil

Hace alusión a un escrito firmado por el Alcalde y dirigido al Consorcio en fecha 21 o 22 de diciembre de 2011. Cuando 2 días antes fue interpelado sobre el tema en el Pleno, negó que fuera intención suya poner en marcha el sistema de recogida.

En cuanto a los adjetivos de ser más sucio, costoso, incómodo y caro, él también dispone de datos. Menciona algunos municipios que tienen implantado el sistema.

El coste económico es la paralización de la incineradora. Llevar los residuos fuera tiene su coste económico.

Sasieta ya ha dicho que el coste que ello va a suponer va a ser un 20 o 25% más.

Usurbil también ha reconocido que el puerta a puerta es más caro como sistema de recogida de residuos selectivos y si además añades otros costes...

Sr.Alcalde

Dice que no son ciertos los datos aportados, pero en este momento no va a entrar en el fondo del tema.

Sr.Santamaría

Cree que lo que sí habría que hacer es lanzar un mensaje a la ciudadanía sobre la necesidad de reciclar, pero los ciudadanos ven el puerta a puerta como una imposición. Cree que hay que trabajar y concienciar sobre el quinto contenedor e incluso plantearse otras alternativas.

Sr.Asenjo

Señala que no está de acuerdo para nada con el contenido de la moción, pero le ha gustado sin embargo el tono en el que se ha desarrollado el debate. Le parece constructivo.

Tiene una confianza total en la ciudadanía de Ordizia y considera que el puerta a puerta, hoy por hoy, es el sistema más efectivo.

En Cataluña hay muchísimos municipios gobernados por el PSOE que han puesto en marcha el sistema sin ningún problema. Cree que lo que no hay es derecho a contaminar.

Pasa a leer un informe redactado por el grupo socialista, en el que se alude a una recogida selectiva de materia orgánica, tratamiento selectivo de residuos, no a las incineradoras... etc.

Dice que ha leído un texto del PSOE.

Sr.Dubreuil

Señala que donde existe el puerta a puerta existe también incineradora. Lo que se recicla va a la incineradora. Hoy en día no está demostrado, así lo ha puesto de manifiesto Osakidetza, que lo que generan estas instalaciones sean perjudiciales para la salud de los vecinos del entorno.

Sr.Asenjo

Cree que las decisiones del PNV y del PSOE en este tema suponen un paso atrás.

Sr.Santamaría

Cree en definitiva que lo importante es reciclar.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (1PSE-EE (PSOE), EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 7 (BILDU)

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde desestimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 7º punto del orden del día:

7.- Moción presentada por el PSE-EE(PSOE) sobre el Día Internacional de la Mujer.

Propuesta

Hoy en día sigue viéndose necesario que las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, los Ayuntamientos, alcancen un pacto de compromiso y de responsabilidad para con la ciudadanía, para erradicar definitivamente las desigualdades entre hombres y mujeres aún existentes en nuestra sociedad.

Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada pero decidida como fin último de la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo el país. Debemos forjar un nuevo paradigma más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir y eliminar los desequilibrios entre mujeres y hombres.

La responsabilidad de lo "doméstico" sigue siendo, casi exclusivamente, de las mujeres y, si no logramos que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares, las mujeres seguirán estando

en clara desventaja. Porque la igualdad "real y efectiva" pasa, entre otras cosas, por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado de los asuntos domésticos y de los cuidados. Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades para ellas.

Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las estructuras sociales basadas en la sociedad patriarcal.

Y en esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de Igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.

Es este Ayuntamiento se lleva trabajando en pro de la igualdad desde hace ya muchos años. En la pasada legislatura se dieron también pasos importantes y claves en esta dirección, especialmente con la elaboración y puesta en marcha del I Plan para la igualdad entre hombres y mujeres en Ordizia. En esta legislatura queremos afianzar, reforzar, ir más allá en nuestro compromiso por la igualdad.

Por otro lado, la crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país, mientras crece la inquietud sobre el futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres. Es obvio el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar en las últimas décadas. A pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener, aún en esta situación crisis económica-financiera, las conquistas adquiridas, y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, igualdad salarial y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Debemos defender, los servicios del Estado de Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones, que han sido fundamentales para mejorar la vida de las mujeres.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone en esta Comisión para su debate, acuerdo si procede, y dictamen favorable para su traslado a Pleno, la siguiente

MOCION

Porque entendemos que desde el ámbito municipal se hace necesario un pacto de compromiso y de responsabilidad para con la ciudadanía, un renovado esfuerzo para erradicar definitivamente las desigualdades entre hombres y mujeres aún existentes en nuestra sociedad, adquirimos el compromiso de:

- 1.- Establecer con un carácter permanente un programa de investigación (recogida de datos, estudio y análisis) sobre el estado de la igualdad entre mujeres y hombres en Ordizia, que pueda ser comparado con otros de otros ámbitos territoriales (al menos provinciales).

2.- Continuar incorporando con paso firme la perspectiva de género en la Institución y en las políticas que desarrollen a nivel local; política social, educativa, cultural, deportiva, etc., etc.

3.- Apostar por la flexibilidad en los servicios públicos, para que sean compatibles con la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres.

4.- Continuar trabajando y apostando en el marco de las competencias municipales por una red de servicios públicos de calidad en materia de atención a los menores de 0 a 3 años y a las personas en situación de dependencia.

5.- Seguir fomentando y aumentando en la medida de lo posible la puesta a disposición de las familias y personas de servicios de atención infantil durante los periodos de vacaciones escolares, y durante otros servicios o actos en los que la mujer participe (ejem. escuela de padres y madres, programas de motivación y orientación para la inserción, talleres o aulas de empoderamiento, educación permanente de adultos, etc).

6.- Reforzar el Servicio de Atención Domiciliaria promoviendo la creación de empleo, a la vez que se potencie la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

7.- Incorporar, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector público, en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la igualdad entre mujeres y hombres.

8.- Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres a través de ayudas económicas y/o fiscales (subvenciones, bonificaciones, etc.).

9.- Continuar con la lucha contra la feminización de la exclusión social, con una adecuación permanente de las respuestas y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimulando, a través de acciones positivas el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monoparentales.

10.- Continuar y mejorar la línea de trabajo y de lucha contra la violencia de género poniendo a disposición de las mujeres maltratadas un servicio de piso de acogida municipal.

11.- Continuar colaborando y apoyando a las asociaciones de mujeres del municipio en su trabajo por la igualdad y contra la violencia de género.

12.- Incentivar mediante campañas diseñadas a tal fin, la incorporación de las mujeres a las asociaciones y a las juntas directivas de las sociedades gastronómicas, culturales, sociales, deportivas, etc., del municipio.

Así mismo, Reclamamos al Gobierno del Estado:

- Que mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.

- Que modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad del empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.
- Que impulse los servicios de Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.
- Que promueva la igualdad y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Dubreuil

Cree que aunque se está avanzando en el tema, los resultados no responden al esfuerzo y trabajo que se está realizando.

Centrándonos ya en Ordizia, la moción que presenta reivindica 12 puntos y solicita así mismo al Gobierno de España una serie de cuestiones.

Sra.Gutierrez

Concejal Delegada del Departamento de Igualdad pide al Sr.Dubreuil que retire la moción para trabajar de la mano en los próximos meses.

Sr.Alcalde

Dice que está prácticamente de acuerdo con todo el contenido de la moción. Señala que la misma se presentó el día 7 de marzo pero que no se incluyó en el Orden del Día de la Comisión de Asuntos para Pleno porque dadas las fechas no tenía ya mucho sentido.

Posteriormente cuando el Sr.Dubreuil solicitó se debatiera en el Pleno, el Alcalde accedió pero cree que para consensuar la moción hay que trabajar con el Departamento de Igualdad.

Sr.Dubreuil

Le responde que si se adquiere el compromiso de solicitar al Gobierno de España los cuatro extremos expuestos al final de la moción está dispuesto a retirar los 12 puntos de la misma (en relación a Ordizia).

Se decide pasar a la votación y seguir trabajando el tema desde el departamento de Igualdad.

La moción a aprobar quedaría así pues, redactada de la siguiente forma:

Propuesta

Hoy en día sigue viéndose necesario que las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, los Ayuntamientos, alcancen un pacto de compromiso y de responsabilidad para con la ciudadanía, para erradicar definitivamente las desigualdades entre hombres y mujeres aún existentes en nuestra sociedad.

Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada pero decidida como fin último de la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo el país. Debemos forjar un nuevo paradigma más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir y eliminar los desequilibrios entre mujeres y hombres.

La responsabilidad de lo "doméstico" sigue siendo, casi exclusivamente, de las mujeres y, si no logramos que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares, las mujeres seguirán estando en clara desventaja. Porque la igualdad "real y efectiva" pasa, entre otras cosas, por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado de los asuntos domésticos y de los cuidados. Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades para ellas.

Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las estructuras sociales basadas en la sociedad patriarcal.

Y en esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de Igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.

Es este Ayuntamiento se lleva trabajando en pro de la igualdad desde hace ya muchos años. En la pasada legislatura se dieron también pasos importantes y claves en esta dirección, especialmente con la elaboración y puesta en marcha del I Plan para la igualdad entre hombres y mujeres en Ordizia. En esta legislatura queremos afianzar, reforzar, ir más allá en nuestro compromiso por la igualdad.

Por otro lado, la crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país, mientras crece la inquietud sobre el futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres. Es obvio el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar en las últimas décadas. A pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener, aún en esta situación crisis económica-financiera, las conquistas adquiridas, y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, igualdad salarial y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Debemos defender, los servicios del Estado de Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones, que han sido fundamentales para mejorar la vida de las mujeres.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone en esta Comisión para su debate, acuerdo si procede, y dictamen favorable para su traslado a Pleno, lo siguiente:

Reclamamos al Gobierno del Estado:

- Que mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.
- Que modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.
- Que impulse los servicios de Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.
- Que promueva la igualdad y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE) 1, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

8.- Presupuestos para el ejercicio 2012.

Propuesta

La Comisión de Asuntos para Pleno en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2012, analizó el proyecto de Presupuesto redactado por el Sr. Alcalde y acordó remitirlo al Pleno para su debate y posterior aprobación.

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el año 2012 propuesto y redactado por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS.
1	Impuestos Directos	2.222.450
2	Impuestos Indirectos	350.000
3	Tasas y otros ingresos	2.748.218
4	Transferencias corrientes	7.699.388
5	Ingresos patrimoniales	279.850
6	Enajenación de Inversiones reales	9.078.155
7	Transferencias de Capital	111.800
8	Variación de activos financieros	45.000
9	Variación de pasivos financieros	6.119.753
TOTAL		28.654.614

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS.
1	Remuneraciones del personal	4.810.612
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.279.758
3	Intereses	180.008
4	Transferencias corrientes	1.575.064
6	Inversiones reales	6.498.495
7	Transferencias de capital	30.985
8	Variación de Activos financieros	45.000
9	Variación de pasivos financieros	9.234.692
TOTAL		28.654.614

Que resulta de la integración de los siguientes Presupuestos:

PRESUPUESTO PROPIO DE LA CORPORACIÓN

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-	2.222.450	Cap. 1.-	3.810.245
Cap. 2.-	350.000	Cap. 2.-	3.068.726

Cap. 3.-	977.300	Cap. 3.-	62.958
Cap. 4.-	6.156.378	Cap. 4.-	2.447.285
Cap. 5.-	83.850		
Cap. 6.-	300.000	Cap. 6.-	1.166.450
Cap. 7.-	111.800	Cap. 7.-	163.235
Cap. 8.-	45.000	Cap. 8.-	45.000
Cap. 9.-	912.681	Cap. 9.-	395.560
TOTAL	11.159.459	TOTAL	11.159.459

PRESUPUESTO DEL O.A.A. "RESIDENCIA SAN JOSÉ"

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	761.172
Cap. 2.-		Cap. 2.-	1.780.462
Cap. 3.-	776.680	Cap. 3.-	
Cap. 4.-	1.764.454	Cap. 4.-	
Cap. 5.-	500		
Cap. 6.-		Cap. 6.-	
Cap. 7.-		Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	
Cap. 9.-		Cap. 9.-	
TOTAL	2.541.634	TOTAL	2.541.634

PRESUPUESTO DEL O.A.A. "HERRI ANTZOKIA"

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	93.695
Cap. 2.-		Cap. 2.-	79.710
Cap. 3.-	45.850	Cap. 3.-	50
Cap. 4.-	121.605	Cap. 4.-	
Cap. 5.-	6.000		
Cap. 6.-		Cap. 6.-	8.750
Cap. 7.-	8.750	Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	
Cap. 9.-		Cap. 9.-	
TOTAL	182.205	TOTAL	182.205

BALANCE PREVISIONAL DE MAJORI KIROLDEGIA, S.L.

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	145.500
Cap. 2.-		Cap. 2.-	1.350.860
Cap. 3.-	804.388	Cap. 3.-	6.000
Cap. 4.-	599.178	Cap. 4.-	70.006
Cap. 5.-	189.500		

Cap. 6.-		Cap. 6.-	124.900
Cap. 7.-	123.500	Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	
Cap. 9.-		Cap. 9.-	19.300
TOTAL	1.716.566	TOTAL	1.716.566

BALANCE PREVISIONAL DE ORDIZIA LANTZEN, S.A.

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	
Cap. 2.-		Cap. 2.-	
Cap. 3.-	144.000	Cap. 3.-	111.000
Cap. 4.-		Cap. 4.-	
Cap. 5.-			
Cap. 6.-	8.778.155	Cap. 6.-	5.198.395
Cap. 7.-		Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	
Cap. 9.-	5.207.072	Cap. 9.-	8.819.832
TOTAL	14.129.227	TOTAL	14.129.227

Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que se transcribe a continuación:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2012

- 1.- Durante el ejercicio económico de 2012, el Ayuntamiento de Ordizia podrá prestar avales hasta un límite del 1% del importe total de los créditos iniciales de su Presupuesto. Los Organismos Autónomos no podrán conceder avales ni concertar garantías de cualquier naturaleza ante terceros.
- 2.- Las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos tienen el carácter de ampliables en función de la financiación que para cada uno de ellos se asigna.

<u>Gastos</u>		<u>Ingresos</u>	
Partida	Concepto	Partida	Concepto
227.611.00.07	Coste de gestión de tributos locales por Diputación	112.01, 112.02, 130.01 y 130.02	Varios
227.611.00.09	Contrato Recaudación Ejecutiva	392.01 y 393.01	Varios
226.222.12.99	Retirada de vehículos	310.05	Ingresos por ret. de vehículos
212.222.12.01	Mant ^o señalización viaria (pilonas)	399.01	Ingresos de quienes provocan las averías

La aprobación del expediente de ampliación de crédito se realizará mediante Decreto de Alcaldía.

3.- Las transferencias de crédito que sea preciso efectuar dentro de un mismo grupo de función serán solicitadas por el Delegado responsable de Área y autorizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde.

En caso de que se produzcan rebasamientos de partidas y no se propongan desde la Delegación correspondientes las transferencias pertinentes, la Delegación de Hacienda decidirá las partidas que le parezcan más apropiadas para realizar la correspondiente modificación.

Las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderán al Pleno.

Aquel expediente de transferencias de crédito que incluya la disminución de créditos para inversiones, requerirá acuerdo plenario.

Los Presidentes de los Organismos Autónomos ostentarán en éste tema las mismas competencias que han quedado definidas para el Sr. Alcalde.

4.- El borrador de expediente de incorporación de créditos será preparado por el Interventor en base a los gastos que han quedado en fase de Autorizado (A) ó disposición (D) en la liquidación a 31 de Diciembre. La aprobación del expediente corresponderá al Sr. Alcalde.

5.- El Alcalde podrá aprobar expedientes de crédito adicional hasta un importe que acumulativamente no supere el 5% del Presupuesto de ingresos corrientes.

6.- La disposición del crédito de la partida 833.121.00.01 (Préstamos a trabajadores), requerirá la solicitud previa de los interesados, justificando la necesidad del gasto propuesto y presupuesto del mismo. La Delegación de Hacienda dictaminará la procedencia de la concesión del préstamo, que, caso de ser favorable, se ejecutará mediante Decreto del Sr. Alcalde.

7.- Las retribuciones que perciben los concejales por su condición de Delegados de Área o por su asistencia a reuniones, han sufrido una disminución para facilitar el cuadro del Presupuesto y solidarizarse con las personas afectadas por la crisis económica.

8.- La concesión de subvenciones finalistas superiores a las previstas en el Presupuesto, habilitará créditos de gasto por la misma cuantía en las partidas de gasto correspondientes. Esta habilitación será autorizada por el Sr. Alcalde.

9.- Para la realización de gastos referentes a:

- Contratación de personal.
- Contratación de trabajos al exterior.
- Ejecución por los propios servicios municipales de obras o trabajos que no sean de estricto mantenimiento.
- Adquisición de material inventariable.

Se requerirá, previo informe del Interventor, la aprobación por Decreto de Alcaldía.

En tanto no se reciba el Decreto favorable de Alcaldía, se paralizará totalmente la tramitación del expediente de gasto.

10.- Cada 2 meses Intervención facilitará a todas las Delegaciones la situación de ejecución de sus partidas presupuestarias, debiendo tomarse las medidas apropiadas para que no se produzca el rebasamiento del crédito aprobado.

Caso de considerarse que el crédito existente no es suficiente, bien por haberse producido gastos extraordinarios ó bien por existir nuevas necesidades desconocidas en el momento de la elaboración del Presupuesto, la Delegación respectiva propondrá la realización de modificación de crédito, planteando para ello la financiación correspondiente ó solicitando la utilización del remanente de crédito, caso de que exista.

11.- Dietas.- Los miembros representativos de la Corporación, Alcalde y Concejales, y los trabajadores del Ayuntamiento, tendrán derecho a ser resarcidos de los gastos ocasionados con motivo de los desplazamientos, cuando estos se realicen para gestionar asuntos de competencia Municipal y para los cuales, hubiesen sido autorizados por la Corporación.

La cuantía de estos gastos quedará de la siguiente forma:

Desplazamiento dentro de la Comunidad Autónoma en coche propio, 0,29 euros/km.

Desayuno: 6.- euros, Comida: 16.- euros, Cena: 16.- euros.

Alojamiento: hotel con un coste máximo de 100 euros/persona/día.

Cuando se asista a cursillos ó Ferias, también se aplicará la limitación establecida respecto a Comidas, Cenas y Alojamiento. Únicamente, cuando en razón a relaciones interinstitucionales se deba incurrir en mayores gastos, estos serán cubiertos por el Ayuntamiento previa presentación de las facturas correspondientes.

12.- Serán personalmente responsables del reintegro de todo pago indebido, los jefes, funcionarios y miembros de la Corporación que lo hubieren ocasionado, al liquidar créditos, expedir documentos o adquirir compromisos, en virtud de las funciones que les estén encomendadas.

Las autoridades y funcionarios de cualquier orden que por dolo, culpa o negligencia grave adopten resoluciones o realicen actos con infracción de las disposiciones legales, están obligados a indemnizar a la Corporación los daños y perjuicios que sean consecuencia de aquéllos.

El Ordenador de gastos y de pagos, en todo caso, y el Interventor, cuando no advierta por escrito de su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.

13.- Ventas.- La venta de efectos inútiles se efectuará por orden de la Alcaldía, cuando suponga un valor inferior a 360.- euros, bien entendido que esta base se refiere a ventas que no precisen de otro acuerdo del Ayuntamiento.

14.- El Alcalde no ha delegado ninguna de sus competencias y en consecuencia ostenta las establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

15.- Los niveles de vinculación jurídica de los créditos serán los siguientes:

Programa funcional y concepto:

Transferencias corrientes y de capital
Inversiones reales
Variación de activos financieros.

Programa funcional y capítulo:

Capítulo 2 (a excepción de las partidas de suministros de electricidad, agua, gas y combustible que se vincularán a nivel de subconcepto económico para todo el Presupuesto).

Capítulo

Gastos de personal.

Los capítulos 3 de Gastos financieros y 9 de Variación de pasivos financieros quedan vinculados conjuntamente.

Teniendo en cuenta que los gastos de muchas partidas del capítulo 2 se producen a lo largo de todo el año y al objeto de evitar que los créditos de dichas partidas puedan ser agotados en aplicación estricta de los niveles de vinculación jurídica de los créditos, el control interventor se producirá hasta el mes de noviembre de 2011 sobre la partida presupuestaria.

Además, las siguientes partidas tendrán seguimiento individualizado durante todo el año, al margen de que finalmente se apliquen los niveles de vinculación jurídica de los créditos establecidos al comienzo de éste artículo.

PARTIDA	DENOMINACIÓN
226.111.00.02	Atenciones protocolarias, Organos de Gobierno.
231.111.00.01	Dietas, locomoción, Organos de Gobierno.
213.222.11.01	Mantenimiento vehículos, Policía Municipal.
210.222.12.01	Mantenimiento señalización viaria, Tráfico.
211.422.12.01	Mantenimiento edificios, Colegio Urdaneta.
212.422.12.01	Mant. maquin., instal. y utillaje, Col. Urdaneta.
227.432.10.07	Estudios técnicos Urbanismo.
212.433.00.01	Mant. maquin., instal. y utillaje, Alumbrado.
212.434.11.01	Mantenimiento instalaciones, Parques y Jardines.
210.441.20.01	Mant. maquin., instal. y utillaje, Saneamiento.
226.451.10.99	Actos culturales.
226.454.11.99	Fiestas Patronales.
226.454.12.98	Euskal Jaiak. Otras celebraciones.
226.454.12.99	Euskal Jaiak. Asteazkena.
226.454.13.98	Adornos Navidad.
226.454.13.99	Fiestas Navideñas.
210.511.00.01	Mantenimiento vías públicas.
226.622.31.91	Feria "Artzain Eguna".
226.622.31.92	Feria Medieval.

226.622.31.97

Feria del Vino.

226.622.31.99

Mercado extraordinario de Navidad.

16.- Pagos. El método habitual de realización de los pagos será la transferencia bancaria.

Los pagos se realizarán antes de que transcurran 40 días desde la fecha de la factura ó su entrada en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento en el caso de que ambas fechas difieran significativamente, o de la fecha en que se expida la certificación de obra, siempre que cuenten con el visto bueno o acuerdo de pago preceptivo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Insausti

Explica el porqué del retraso que ha sufrido la propuesta de Presupuesto. Han sido varias las razones: el decreto de Rajoy y la influencia que las medidas aprobadas por el mismo ha tenido en cuanto a la posibilidad de creación de nuevas vacantes, el Fondo foral, el dinero que ha tenido que aportarse a Majori Kiroldedia, S.L. por el problema del concurso de la empresa que gestionaba el Polideportivo, el cálculo de la cantidad que suponía la Valoración de Puestos de Trabajo que al final ha resultado ser mayor que la que se había destinado en un principio.

Explica la bajada que ha experimentado el Presupuesto en cuanto a gastos. Bajan los gastos de protocolo, feria, publicidad... etc. y se mantienen los servicios sociales.

En cuanto a las inversiones, destacan dos:

- 1.- Compra de los locales de Nadal.
- 2.- Compra de locales para almacén municipal.

El objetivo es reducir el gasto y controlar el mismo porque no prevén que el año que viene sea mejor.

Sr. Santamaría

A pesar de ser una característica, no sería del todo verdad decir que son unos presupuestos completamente reduccionistas, sin tener en cuenta unas apreciaciones. Estos presupuestos tienen consecuencias muy duras por la aplicación de la Valoración de los Puestos de Trabajo.

Esta es la razón de la reducción, la consecuencia de que se suba el sueldo a los trabajadores un 8 %.
El PNV votará en contra, porque hay una traba insalvable: la aplicación de la valoración de los trabajadores.

Eso trae dejar de lado los intereses de los ordizarras, pero no es esa la única razón.

Queremos evidenciar, que hicimos una apuesta por bajar la deuda año por año, y este año con un ahorro de 5.000 euros, trae un endeudamiento de 900.000 euros.

El nivel de endeudamiento es un buen indicador del Ayuntamiento de Ordizia, y el endeudamiento de este año puede traer varios problemas; si las partidas del presupuesto de este año han disminuido, y si han dado como resultado el ahorro de 5.000 euros, los presupuestos del año que viene tendrán que sufrir todavía una disminución, porque subirán los gastos como consecuencia de la deuda, y pondrán en riesgo la maniobrabilidad del Ayuntamiento.

Por otro lado, exige un control estricto, siendo esos 5.000 euros un límite, es decir, las partidas no pueden sufrir desvíos, porque no hay margen de maniobra.

La cantidad en electricidad ha estado congelada, este año subirá un 5/7 %, en 140.000 euros, más de 7.000 euros.

Estamos en contra porque con este presupuesto no vemos un proyecto claro para Ordizia, notamos falta de ambición, se pierden oportunidades, por ejemplo, el quinto Centenario de la Feria es una oportunidad inigualable para que Ordizia pueda recibir ayudas (primer sector, con los baserritarras y los comerciantes, o urbanísticamente, el turismo, la igualdad, las ferias).

Por el contrario, el presupuesto debería ser una medio contra la crisis, y no se ciñen a la realidad. La partida de empleo, es decir, la partida de promoción de empleo se ha rebajado un 44 %, y querría recordar que me adelanté a pedir una ayuda económica, y también al decir que se igualarían las condiciones del anterior programa. Se ha vuelto a bajar de 30 puestos de trabajo a 16. En Tolosa, en cambio, hay 60 de 60. No sabemos lo que ha ocurrido aquí.

Estos presupuestos también traen diferencias, habrá despidos, y los ha habido, en Delikatuz, reduciendo la jornada del Técnico de deportes.

También diríamos que son incoherentes, año tras año os habéis posicionado en contra de la subcontratación, y por el contrario, vemos que la Ayuda a domicilio, El Centro de día, La Residencia San José siguen igual, bueno peor, por lo menos en el Centro de Día, no sólo por la subcontratación, sino porque promocionáis plazas privadas, y porque alguien que tiene dinero, tiene ahora más oportunidad de entrar en este Centro de Día.

Y finalmente, los políticos; Nazioen Mundua, Jentilbaratze, La Memoria Histórica, los familiares de presos y Udalbiltza hacen que el presupuesto de este año sea un presupuesto político, y esto no trae más que división.

Sr. Interventor

Le responde que no porque generalmente los préstamos tienen un periodo de carencia de 1 año y por lo tanto en este ejercicio no tienen repercusión.

Sr. Santamaría

No ve un presupuesto ambicioso, no es claro.

Cree que con motivo del 500 aniversario de la feria semanal, es una buena ocasión para destacar a nivel institucional. Considera importante trabajar con los sectores afectados para impulsar el tema.

Cree que es un presupuesto difícil pero piensa que se podría haber trabajado más los ingresos por subvenciones.

El Plan 4000 tan sólo ha supuesto la contratación de 16 personas cuando en otros municipios han sido bastantes más (pone como ejemplo Tolosa).

Se posiciona en contra de la reducción del 50% de la jornada del Técnico de Deportes.

Han criticado siempre la subcontratación de los servicios de la Residencia San José...etc, sigue prestándose mediante subcontratación. Totalmente incoherente.

En el Centro D'Elikatuz se recorta el presupuesto. No se sabe qué va a ocurrir.

En cuanto a inversiones, la compra de locales para almacén municipal se ha presentado como una oportunidad pero cree que va a suponer junto con la compra de locales de Nadal una carga importante para futuros años.

Respecto a la acera de Oiangualde (posibilidad que ha surgido con el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Sasieta), considera que la situación económica no es la mejor para hacer frente a este tipo de gastos.

Sr.Alcalde

Manifiesta la intervención del Sr.Santamaría como irresponsable y demagógica.

Después de que el Sr.Santamaría solicitara reuniones para tratar el Presupuesto, no ha asistido ni mucho menos a las reuniones convocadas y en las que ha participado se ha ausentado a la media hora.

Y ahora viene con esto.

Respecto a la valoración de puestos de trabajo, ha considerado que es algo que se debía a los trabajadores desde el año pasado en que se aprobó dicha valoración.

Sigue el Sr.Alcalde diciendo que afirma el Sr.Santamaría que los sueldos de los trabajadores han subido el 8% pero no dice nada respecto a subidas de determinados cargos públicos que han subido un 20 y hasta un 25%.

Esta subida del 8% supone equiparar a los empleados del Ayuntamiento de Ordizia con los de otros Ayuntamientos como Beasain o Lazkao.

Respecto a las Inversiones dice que no son ambiciosas pero a su grupo le parece imprescindible mejorar las infraestructuras culturales.

Hasta ahora, y durante años se ha gastado un dineral en los alquileres de los locales para almacenes municipales, pero además la compra de los locales de Goieki no se ha buscado, simplemente se ha presentado la ocasión.

Debido al convenio firmado con Goieki, la sociedad tiene unas deudas de urbanización a las que hacer frente y en estos momentos no tiene dinero para hacerlo.

Es por ello que se ha decidido invertir a la vez que reducir gastos a futuro.

La deuda es grande.

La subida del 7% en energía se intentará reducir.

Cree que a pesar de lo difícil de la situación plantear inversiones como la de Nadal o los locales de Goieki no cuadra con decir que son presupuestos poco ambiciosos.

Respecto al 500 aniversario de la feria semanal cree que el objetivo fundamental es agradecer a los baserritarras el venir todos los miércoles, a las 6 de la mañana con los productos frescos del caserío.

Respecto a la bajada de contrataciones en el programa Orden 4000, le dice al Sr.Santamaría que fue él precisamente quien firmó la solicitud y piensa que el recorte en el número de proyectos subvencionados, se debe a su vez a un recorte en los presupuestos del Gobierno Vasco.

Además y en conexión con esto se están pagando unas facturas de EULEN por gasto de gestión del programa Euskadi 09 que la empresa asegura haber acordado con el Sr.Santamaría, Alcalde anterior.

Respecto al centro D´Elikatuz señala que hay que analizar las visitas que recibe y con la información que al respecto se recoge, lo que hay que hacer es gestionar bien.

En relación a la reducción de jornada del Técnico en Deportes, recuerda que el mismo estaba con un porcentaje de jornada de dedicación al deporte y el restante dedicado a temas de juventud.

El gobierno anterior prefirió conceder la gestión del polideportivo a una empresa privada y completar la jornada del técnico con temas de juventud.

Ha mezclado la obra de la acera de Oiangualde (convenio urbanístico) con el proceso de participación de Oiangu. Una cosa es participación y otra, urbanismo.

Sr.Dubreuil

Pregunta si se han tenido en cuenta las enmiendas por él presentadas.

Sr. Alcalde

Le responde que él personalmente le agradece la participación en los presupuestos, pero le recuerda de la última reunión entre grupos sobre los presupuestos fue el 21 de marzo y que las enmiendas fueron presentadas el 23 de marzo.

Le parecen algunas cosas incongruentes. Cree que tienen una gran carga ideológica porque todo lo que supone fomentar el euskera propone su supresión.

Sr. Dubreuil

Considera que los presupuestos necesitan de planificación a corto y medio plazo. Una reflexión estratégica teniendo en cuenta que la crisis va para largo.

Cree que el plan económico debe existir con todos los criterios necesarios. Han de ser controlados pues son muy ajustados.

No proceden desvíos.

En Ordizia la crisis también está afectando.

En cuanto a las partidas de fomento del empleo y la accesibilidad estima que hay que aumentarlas.

Hay que incentivar al comercio y las empresas con bonificaciones e incentivos económicos.

Cree que es fundamental contar con un Plan Estratégico y Planes operativos anuales.

Los problemas financieros no pueden ser soportados por los ciudadanos porque trae como consecuencia que el gasto se retrae.

Cree que es también momento para la austeridad, no es momento para asesorías, consultoras, concejalías liberadas, y a la vez ha de ser ambicioso en el papel que la Administración juega en la incentivación de sectores como el comercio.

Este presupuesto no tiene criterios planificadores.

El plan estratégico se ha tirado a la basura.

Cree que las incertidumbres son grandes pero que habría que ir despejando dudas.

Por un lado, BILDU dice que la crisis no debe recaer en los ciudadanos pero al final 90.000.-€ más vía tasas e impuestos ahogan al ciudadano y no se incentivan sectores para creación de nuevo empleo.

La recaudación de multas en la liquidación del 2008 y 2009 superaban los 40.000.-€ y este año se prevé bastante menos.

Sr.Interventor

Aclara que en las multas se recuda aproximadamente el 50%.

Sr.Dubreuil

Cree que hay falta de subvenciones suficientes.

Hace alusión a la carga de la Residencia de Ancianos, Centro de Día que continua en una situación irregular porque no se presupuestan los ingresos de los usuarios.

Se trata de dos plazas públicas municipales, y los ingresos de las mismas han de estar previstos.

Cree que no es momento para financiar Hitza o Udalbiltza.

En cuanto al gasto le ha llamado la atención oír que se mantiene el gasto social y esto no es cierto y cita como ejemplos las partidas de prevención de las drogodependencias, educación de calle... las cuales se han reducido.

Sra.Maiza

Le contesta que se han hecho ajustes en lo que creían que había que hacerlos. La partida de educación de calle se ha reducido pero eso no quiere decir que el servicio vaya a ser peor.

Cuando la persona que gestiona o se ocupa de un departamento cambia no tiene porqué coincidir con la visión que tenía la persona que lo ocupaba anteriormente.

Sr.Dubreuil

Cree que la Sra.Maiza ha tenido tiempo suficiente para solucionar el tema de las plazas privadas y no lo ha hecho.

Sra.Maiza

Le contesta que a veces las soluciones no son inmediatas. Lo arreglarán.

Diputación ya se ha pronunciado sobre la posibilidad de plazas municipales, y no privadas, y lo que le molesta sobre todo del Sr.Dubreuil es el asedio a las trabajadoras del Departamento.

Sr.Dubreuil

Le contesta que eso no es cierto pero que en todo caso no va a renunciar a hablar y a solicitar información de los técnicos del Departamento.

Va a votar en contra de los Presupuestos.

Sr. Alcalde

Le responde a alguna de las enmiendas presentadas.

Respecto al sueldo de la concejal liberada le sorprende mucho lo que el Sr. Dubreuil piensa, pues la apuesta del nuevo gobierno es la participación.

Respecto a los medios de comunicación, sean públicos o privados van a seguir apostando por los medios en euskera porque Euskalerrria necesita de medios en euskera.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 6 (PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

9.- Plantilla Orgánica para el año 2012

Propuesta

Conforme a los artículos 90 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril de 1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 20 de la Ley 6/89 de la Función Pública Vasca, corresponde al Ayuntamiento Pleno, aprobar anualmente a través del Presupuesto, la Plantilla de personal, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo y personal eventual.

En cumplimiento de la expresada normativa y conforme a los antecedentes existentes, estudios y demás documentos justificativos, se ha elaborado por los Servicios de Secretaría e Intervención la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012, que responde a los principios que enumeran los citados preceptos.

Asimismo la S.L. Majori Kiroldegia y los OO.AA. (Residencia San José y Herri Antzokia), conforme a los artículos arriba mencionados, han elaborado sus respectivas Plantillas Orgánicas para el ejercicio 2012.

En virtud, se acuerda proponer la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 comprensiva de todas las plazas reservadas a personal funcionario de éste Ayuntamiento y que se acompaña como ANEXO a este acuerdo.

Segundo.- Aprobar las Plantillas Orgánicas de la Sociedad Majori Kiroldedia, S.L. y los OO.AA. Residencia San José y Herri Antzokia, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral fijo para el ejercicio 2012.

Tercero.- Publicar estos documentos aprobados en el B.O.G. conforme exige el artículo 127 del Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Cuarto.- Entender definitivamente aprobados dichos documentos en caso de no presentarse reclamaciones a los mismos.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Secretaria.

Procede a informar de que existe un error en dicha plantilla y es que el Técnico en deportes no debe de aparecer. La plantilla está constituida por 2 puestos, un puesto de Administrativo y un puesto de Oficial de Mantenimiento que actualmente se encuentra con contrato de relevo.

Hecha la aclaración se pasa a la votación

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 6 (PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

10.- Relación de Puestos de Trabajo para el año 2012.

Propuesta

Conforme el artículo 90.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 de la Ley de la Función Pública Vasca, corresponde al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo que deberán incluir la totalidad de los existentes que se hallan dotados presupuestariamente, distinguiendo los reservados a funcionarios, a personal laboral fijo y personal eventual.

En base a la legislación mencionada se ha confeccionado por los Servicios de Secretaría e Intervención el modelo de relación de puestos de trabajo, con las indicaciones necesarias previstas en el artículo 15 de la Ley de la Función Pública Vasca.

Se dio también lectura al informe reglamentario emitido por Secretaria e Intervención al que acompaña el estudio del costo total de los puestos de trabajo y su relación porcentual respecto de los Ingresos Corrientes previstos.

Asimismo y finalizada la tramitación del procedimiento establecido en el art.9 del Decreto 86/1997 de planificación de la normalización lingüística, procede de conformidad con lo dispuesto en el artº. 97 de la Ley 6/89 de la Función Pública Vasca la inclusión en esta relación de puestos de trabajo de los perfiles lingüísticos y fechas de preceptividad.

Asimismo la Sociedad Majori Kiroldedia, S.L. y los OO. AA. Residencia San José y Herri Antzokia, han elaborado sus respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012, debidamente dotadas presupuestariamente.

A la vista de todo ello se acuerda proponer la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012 comprensiva de todos los puestos de Trabajo al servicio de este Ayuntamiento que cuentan con dotación presupuestaria, conforme al modelo que se acompaña como ANEXO a este acuerdo.

Segundo.- Aprobar así mismo las Relaciones de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012 comprensivas de todos los puestos de trabajo al servicio de la Sociedad Majori Kiroldedia S.L. y los OO.AA. Residencia San José y Herri Antzokia debidamente dotadas presupuestariamente.

Tercero.- Publicar el expresado documento aprobado en el B.O.G. según exige el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Cuarto.- Entender definitivamente aprobadas las Relaciones de Puestos de Trabajo en caso de no presentarse reclamaciones a las mismas.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que con la entrada en vigor del Decreto de Rajoy, no se pueden comprometer públicamente durante este ejercicio de 2012, las vacantes existentes en la Relación de Puestos, y que en nuestro caso supone un número bastante importante de puestos, algunos surgidos recientemente y otros que vienen de la legislatura anterior.

En todo caso explica que aunque de momento, y en cumplimiento del decreto, no se vayan a comprometer dichas plazas vacantes, a lo que si se compromete es a ir elaborando las bases para la provisión de las mismas, para que cuando las plazas se puedan convocar estén ya elaboradas las bases para iniciar lo antes posible el procedimiento.

La Secretaria

Informa de que al igual que en la Plantilla Orgánica, en la Relación de Puestos de Trabajo de la Sociedad Majori Kiroldegia, S.L., existe un error pues se incluye el puesto de Técnico de Deportes, que no debe de aparecer, pues este puesto no puede, de momento crearse como vacante.

Así mismo el puesto de Administrativo no tiene titular por lo que no debe figurar nombre alguno.

Hechas las correcciones se procede la votación de la propuesta.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 6 (PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

11. Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto de 2011

Habiéndose aprobado las liquidaciones del Presupuesto Propio, Presupuesto del O.A.A. "Residencia San José" y Presupuesto del O.A.A. "Herri Antzokia", por parte del Sr.Alcalde, en aplicación del artº. 49.3 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, se dá cuenta al Pleno de dichas liquidaciones:

	Resultado Presupuestario	Reman.Neto de Tesorería
Presupuesto Propio	759.023,88	1.056.133,30
O.A.A. "San José"	25.971,61	14.009,12
O.A.A. "Herri Antzokia"	-17.598,05	-39.774,33

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PROPIO (2011)

Remanente de tesorería bruto	1.815.541,98
Saldos de dudoso cobro	-759.408,68
Remanente de tesorería neto	1.056.133,30
Expediente de incorporaciones de crédito	-841.570,41
Incorporación de gastos de 2010	-57.851,83
Remanente disponible	156.711,06
Resultado presupuestario (despues de ajustes)	759.023,88
Créditos adicionales en 2011	574.383,15
Presupuesto inicial 2011	11.098.393,00
Porcentaje de incremento con créditos adic. (2011)	5,18%
Porcentaje de incremento con créditos adic. (2010)	4,84%
Porcentaje de incremento con créditos adic. (2009)	2,96%
Porcentaje de incremento con créditos adic. (2008)	1,35%
Nivel de ejecución de ingresos	
Capítulo 1 (Impuestos directos)	108,00%
Capítulo 2 (Impuestos indirectos)	133,56%
Capítulo 3 (Tasas y otros ingresos)	110,60%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO "SAN JOSE ZAHARREN EGOITZA"

Remanente de tesorería bruto	72.723,34
Saldos de dudoso cobro	58.714,22
Remanente de tesorería neto	14.009,12
Resultado presupuestario	25.971,61
Importe adeudado por Ayuntamientos en 2011	32.377,72

Deuda Ayuntamientos (2005-2010)	208.041,45
Préstamo pendiente de devolución al Ayto. de Ordizia	202.299,44

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO "HERRI ANTZOKIA"

Remanente de tesorería bruto	-39.774,33
Saldos de dudoso cobro	0,00
Remanente de tesorería neto	-39.774,33
Resultado presupuestario	-17.598,05

Nivel de ejecución de ingresos	
Capítulo 3 (Tasas y otros ingresos)	97,23%
Capítulo 4 (Aportación municipal)	79,78%

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Interventor

Informa que debido a un error de coordinación, en el Presupuesto de Herri Antzokia ha quedado parte de la aportación municipal sin contabilizar, un total de 27.490.-€

Además el ingreso de la aportación del Ayuntamiento para el nuevo sistema de cine digital se ha tratado o calificado como desviación de financiación cuando hubiera sido más correcto reflejar la "R" de reconocimiento de ingreso.

Teniendo en cuenta estos datos, el remanente sería de 36.873,07.-€, y el resultado del año de 9.891,75.-€

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

12.- Incorporación de gastos del ejercicio 2011 al 2012 y aprobación del expediente de créditos adicionales.

Propuesta

Durante el año 2011 se produjeron gastos sin consignación presupuestaria en algunas partidas. Antes de proceder al cierre del año 2011, se procedió a subsanar en la medida de lo posible estos rebasamientos, retirando de la Contabilidad facturas por importe de 57.851,83 euros.

A la hora de financiar la incorporación de estos gastos al Presupuesto de 2012 existen tres posibilidades:

- 1.- aumentar los créditos de las partidas de 2012 en la misma medida que los gastos que tienen que incorporar.
- 2.- exigir a los responsables de las partidas que van a asumir los gastos de 2011 que anulen gastos previstos para 2012 en la misma medida que los gastos de 2011 que se tienen que incorporar.
- 3.- combinar ambas posibilidades en función del grado de voluntariedad en el gasto realizado.

Existe urgencia en la aprobación de este tema, pues las facturas están sin pagar.

De acuerdo con lo establecido en el art. 34 de la Norma Foral 21 / 2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, una vez analizado el tema en la Comisión de Asuntos del Pleno del día 21 de marzo de 2012, se somete al Pleno la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar la incorporación al Presupuesto del año 2012 de gastos del año 2011 por importe de 57.851,83 euros.

Aprobar el expediente nº 1 de créditos adicionales en el Presupuesto de 2012 por importe de 57.851,83 euros para financiar la incorporación de dichos gastos.

GASTOS REALIZADOS EN 2011 SIN CREDITO PRESUPUESTARIO.

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
226.111.00.03	Propaganda Ordizia Bidera Banaketa. Bandoa jarri, aldizkaria banatu,...	1.677,37 1.677,37
227.111.00.07	Contratos Organos de Gobierno Matia Innova. Plan de Accesibilidad	6.265,80 6.265,80
210.222.12.01	Mantº señalización viaria Paskin Seinalizazioak, S.L.	1.711,59 1.711,59
227.223.10.01	Limpieza Protección Civil Vecinos de Aita Urdaneta, 7	734,13

		734,13
226.313.30.05	Actividades comarcales de prev. de drogodependencias Usurbe Antzokia 19-12-2011 (Peter Roberts)	549,41
		549,41
625.313.83.01	Mobiliario Centro de Dia Sesenta Plus, S.L. 5 taquillas	1.003,00
		1.003,00
227.422.11.02	Seguridad Ikastola Jakintza Aege Sistemas	435,44
		435,44
211.422.12.01	Mantenimiento edificio Colegio Urdaneta Alonso	81,74
		81,74
623.422.12.04	Útiles y herramientas Cº Urdaneta Alonso	58,88
		58,88
211.425.00.01	Mantº Escuela de Idiomas Persianas Torre	1.207,14
		1.207,14
480.432.10.01	Subvenciones Rehabilitación Subvención Copr. Goierri kalea, 12 Subvención Copr. Nafarroa kalea, 4 Subvención Copr. Urdaneta kalea, 27	6.326,71 8.136,23 3.996,12
		18.459,06
212.434.11.01	Mantenimiento Jardinería Apain Apain Inteman	680,40 118,00 1.153,62
		1.952,02
214.434.11.01	Mantenimiento mobiliario Parques Ogei.	1.029,33
		1.029,33
226.434.12.99	Gastos diversos Parque Oiangu Aracarpas. Carpa 6-30 septiembre	1.817,51
		1.817,51
221.443.00.99	Material Cementerio Apain	1.071,74
		1.071,74
481.454.11.01	Subvención Fiestas Barrios Eskarabilako Jaiak Otegienea/Majoriko Jaiak Altamirako Jaiak Aracarpas. Carpa Escarabilla	2.000,00 2.000,00 2.000,00 2.524,33

		8.524,33
226.455.10.99	Gastos diversos Euskera	
	Ttakun. Lagunarteko hizkerarekin jolasean Oianguren BHI	636,00
		636,00
623.469.10.04	Útiles Gazteleku	
	Kirol Aukera. Billar de 2ª mano	1.551,70
		1.551,70
626.469.10.01	Equipos informáticos Gazteleku	
	Urdanet. Sustitución de ordenadores	2.827,28
		2.827,28
210.511.00.01	Mantenimiento Vías Públicas	
	Disol. Proosol	352,82
	Goierriko Tresna Koop. Limpieza caminos	1.064,36
	Apain	388,58
	Apain	331,08
	Apain	180,27
	Apain	263,83
		2.580,94
226.622.30.92	Animación Mercado Semanal	
	D'elikatuz. Material para Concurso Txistorra	646,35
		646,35
226.622.30.99	Gastos diversos Feria	
	Centauro. Bolsas camiseta (50.800)	1.762,35
		1.762,35
226.622.31.97	Feria del Vino y Concurso Campeones Queso	
	Basoa Banaketak	81,10
	Itor	342,81
	D'elikatuz	493,58
		917,49
226.622.40.99	Actividades de dinamización comercial	
	Aralar.	312,29
	Aralar.	38,94
		351,23
	TOTAL	57.851,83

Estos gastos, al igual que los contabilizados en el Presupuesto de 2011 rebasando la consignación de las partidas son nulos de pleno derecho. Al no poderse contabilizar en el Presupuesto de 2011 que es el que corresponde a los gastos realizados en el año 2011, se plantea la necesidad de hacerlo en el Presupuesto de 2012 que legalmente sólo puede admitir gastos realizados en el propio ejercicio.

Se requiere la adopción de un acuerdo plenario que apruebe la contabilización de gastos de 2011 en el Presupuesto de 2012, aumentando la dotación presupuestaria de las partidas de 2012 o disminuyendo los créditos para los gastos a realizar en 2012.

Considero que las desviaciones en gastos voluntarios deben ser explicadas por los responsables y en el caso de que la explicación no sea convincente, debe repercutir en el nivel de gasto del año siguiente, aplicándose si es preciso responsabilidades personales.

Las desviaciones en los gastos de mantenimiento nos indican que se requiere una mayor definición de lo que se pretende hacer y un mayor control de la ejecución a lo largo del año. Ordizia, 27 de Febrero de 2012 El Interventor,

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 5 (EAJ/PNV)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

13.- Reducción dietas y asignaciones a grupos municipales y concejales.

Propuesta

En sesión plenaria extraordinaria de fecha 30 de junio de 2011 se aprobó de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Local. Dicho acuerdo fue desarrollado por acuerdo de pleno de fecha 21 de julio de 2011 en el que se condicionaba, de conformidad con la Ley, dichas asignaciones a la asistencia efectiva de los miembros a los órganos colegiados.

Debido a la situación de crisis en general y de la delicada situación presupuestaria del Ayuntamiento en particular, se propone una reducción del 5% de las dietas a Concejales y grupos políticos.

Con el visto bueno de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 21 de marzo de 2012 se propone:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Reducir las siguientes dietas y asignaciones:

- Asignaciones por grupo municipal a 140 euros / mes
- Dietas de los Concejales Delegados de área a 615 euros /mes
- Dietas a concejales que no tienen responsabilidad de Delegación a 310 euros /mes

2.- Mantener las condiciones de asistencia efectiva aprobadas por acuerdo plenario de fecha 21 de julio de 2011, añadiendo que la asistencia a los plenos ordinarios de los Concejales no Delegados será retribuida con 100 euros.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 7, 5 EAJ/PNV)

Votos en contra: 0

Abstención:1 (PSE-EE (PSOE))

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

14.- Modificación de las bases que rigen las subvenciones para otorgar subvenciones por el departamento de Euskera.

Propuesta

El artículo 25 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios, dentro del ámbito de sus competencias, la promoción de toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El artículo 28 de dicha Ley permite a los municipios realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular las relativas a la educación y la cultura.

Para la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos, el municipio dispone de diversos medios, siendo una de ellas la actividad de fomento que se realiza a través de las subvenciones.

El régimen jurídico de las subvenciones que otorgan las Administraciones Públicas viene regulado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 17.2 de la citada Ley establece que las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar a través de una ordenanza.

Conforme establece el artículo 22. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de ordenanzas.

Atendiendo a los que dispone el artículo 49, la aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Con el visto bueno de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 21 de marzo de 2012, se acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la modificación de las Bases para la concesión de subvenciones del área de euskera durante el año 2012.

2.- Someter las Bases a información pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerará las Bases aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Imanol Iturrioz

Explica brevemente los cambios más significativos respecto a las anteriores bases.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, 5 EAJ/PNV, 1 (PSE-EE (PSOE)))

Votos en contra: 0

Abstención:0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

15.- Modificación de la ordenanza de estacionamiento limitado.

Propuesta

Se da cuenta de la Ordenanza Reguladora de las zonas de estacionamiento limitado en vigor, cuyo artículo 3 establece las vías y el número de plazas destinadas a este tipo de aparcamiento, que permite el estacionamiento de vehículos durante un máximo de media hora.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la citada Ordenanza, por acuerdo de Pleno y sin necesidad de sujetarse a los trámites correspondientes para la modificación de Ordenanzas, previo los oportunos informes técnicos, podrán modificarse los días y las horas en que registrá el estacionamiento limitado para cualquiera de las vías ya determinadas.

Consta en el expediente informe del Jefe de la Policía Municipal informando de la conveniencia de la ampliación del horario para dichas zonas, de 30 minutos a 1 horas.

La Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2012, admitiendo la conveniencia de dicha propuesta ha dado el visto bueno, sin embargo a la ampliación a 1 hora en las zonas de estacionamiento limitado del término municipal a excepción de la zona de Plaza Garagartza, que continuará con una limitación de 30 minutos.

Con el visto bueno de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 21 de marzo de 2012, se acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

* Proceder a la modificación de la Ordenanza Reguladora de las zonas de estacionamiento limitado, ampliando a una hora la zona azul de estacionamiento limitado del término municipal excepto en la zona de Plaza Garagartza en la que se mantiene en 30 minutos.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Asenjo

Explica la conveniencia y la oportunidad de ampliar de 30 minutos a 1 hora el tiempo máximo de aparcamiento de las zonas de estacionamiento limitado, excepto en la plaza Garagarza cuyo tiempo máximo sigue siendo de 30 minutos.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, 5 EAJ/PNV, 1 (PSE-EE (PSOE)))

Votos en contra: 0

Abstención:0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

16.- Convenio urbanístico para la modificación puntual de las NNS en el A.I.U. "Garbigune"

Propuesta

Se da cuenta de la iniciación del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias del A.I.U. "Garbigune" de Ordizia, promovido por la Mancomunidad de Sasieta y redactado por los Arquitectos José M^a Aseginolaza y Javier Tellería de la empresa ATARKI Elkarte, S.L.

En dicho documento se procederá a fijar, a parte de las cesiones legales correspondientes, los compromisos de cofinanciación al 50% que adquieren el Ayuntamiento de Ordizia y la Mancomunidad de Sasieta para la realización de las siguientes obras:

1.- Reurbanización del tramo de vial de subida a Oiangu, y rectificación del trazado hasta el aparcamiento de la Escuela Profesional del Goierri.

2.- Ejecución de una acera en el lado derecho en sentido de subida así como reasfaltado de dicho tramo, recogida de pluviales e iluminación del tramo.

3.- Habilitación de la plataforma de la parcela de cesión en condiciones para el correcto funcionamiento como punto de recogida selectiva de residuos municipales y el depósito de automóviles.

Dichas obras, con un coste total de 114.668,20 euros, serán financiados al 50% entre Sasieta y Ayuntamiento de Ordizia.

Además Sasieta Mankomunitatea se compromete a ceder los terrenos de su propiedad que a resultas de la nueva ordenación quedan fuera de la delimitación del nuevo A.I.U. Garbigune.

De conformidad con el procedimiento establecido por la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, procede la aprobación y firma de un convenio urbanístico que recoja las obligaciones que asumen ambas partes en el desarrollo del Área.

De conformidad con el artículo 22.2. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local corresponde al Pleno la aprobación del convenio urbanístico.

Con el visto bueno de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 21 de marzo de 2012, se propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar la propuesta de Convenio entre el Ayuntamiento de Ordizia y la Mancomunidad de Sasieta, para la modificación del planeamiento vigente en el A.I.U. "GARBIGUNE", que se anexa.

2.- Someter a información pública en el B.O.G. por plazo de 20 días, entendiéndose aprobado definitivamente si en el referido plazo no se presentan alegaciones.

3.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Alcalde

Explica cuál ha sido el motivo de plantear la firma de un Convenio urbanístico entre Ayuntamiento de Ordizia y Mancomunidad de Sasieta. Sasieta necesitaba justificar la adjudicación de las obras de la acera a la empresa que está ejecutando o va a ejecutar las obras del Garbigune y que serán financiadas al 50% por ambas entidades.

La forma adecuada es la firma de un convenio urbanístico que recoja los compromisos de ambas partes cara a la modificación puntual de las NNS del ámbito y su posterior desarrollo.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, 5 EAJ/PNV, 1 (PSE-EE (PSOE)))

Votos en contra: 0

Abstención:0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

17- Ruegos y preguntas

El Sr.Bittor Bolinaga explica que forma parte de la Organización de fiestas de Otegi-Enea y dice que los bareros y hosteleros del barrio están bastante molestos con las medidas que el Ayuntamiento va a adoptar en relación a los veladores y terrazas, y que les han comunicado en una reunión mantenida con los mismos.

El Sr.Alcalde y Asenjo le responden que el tema todavía se está tratando y se está analizando.

.....

El Sr.Dubreuil pregunta al Sr.Alcalde como van a hacer frente a las peticiones y sugerencias planteadas por los vecinos en las reuniones que han mantenido con los diferentes barrios.

El Sr.Asenjo le responde que se irá respondiendo a las demandas planteadas.

.....

El Sr.Santamaría solicita información sobre un decreto del año 2009, por el que se concedían subvenciones a los sobrecostes que pudieran suponer para los Ayuntamientos el programa de + Euskadi 09 financiado por el Gobierno Vasco.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.